



Interlocutorio	610
Radicado	05 266 31 03 003 2022 00108 00
Acumulado a	05 266 31 03 003 2017 00292 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real
Demandante (s)	Cooperativa de Ahorro y Crédito Crear LTDA- crearcoop-
Demandado (s)	Juan Carlos Rodríguez López
Asunto	Inadmite demanda

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintisiete (27) de Abril de dos mil veintidós (2022)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, enviando el escrito de subsanación al correo electrónico de los demandados, so pena de rechazo:

-Allegar poder otorgado por la demandante a la abogada Irma Victoria de los Ríos Arias.

NOTIFÍQUESE

05

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

Firmado Por:

Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito

**Civil 003**  
**Envigado - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48d1bf65cd81cfdd40a723ea901f3d2d7cea82b6f740a9970fa316ffdb909de0**  
Documento generado en 28/04/2022 03:17:46 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**